



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 3186

(10 FEB 2015)

Por la cual se ratifica al Secretario General del Partido Liberal Colombiano y se delega la Representación Legal de la Colectividad y se hacen delegaciones en materia de ordenación del gasto.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3137 de 25 de agosto de 2014 del Partido Liberal Colombiano, se designó la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, de acuerdo con el artículo 20, numeral 1º, de los Estatutos, ejerce la Representación Legal de la Colectividad ante la Nación, ante las autoridades públicas, órganos y miembros del Partido, gobiernos extranjeros y organizaciones públicas y privadas del exterior.

Que de acuerdo con el numeral 4º del mismo artículo, es función de la Dirección Nacional designar al Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

Que el numeral 15 del citado artículo 20 señala como función del Director Nacional "*Delegar, si lo considera necesario, la Representación Legal del Partido y efectuar los registros ante las autoridades competentes*".

Que el artículo 85 de los estatutos nos enuncia que "la ordenación del gasto del presupuesto del Partido Liberal le corresponde al Director Nacional o presidente de la Dirección Nacional, según sea el caso, en su calidad de representante legal, quien puede delegarla total o parcialmente en el Secretario General".

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



Que en virtud de los numerales 18 y 25 del mismo artículo son funciones de la Dirección Nacional "Designar y remover los empleados administrativos que presten servicios a la Dirección Nacional Liberal" y "Delegar las funciones que considere pertinentes en el titular de la Secretaría General del Partido o en otros empleados".

Que el numeral 20 del mismo artículo nos habla de que es función de la Dirección Nacional "Aprobar y ordenar la ejecución del gasto. Esta función podrá ser delegada en el Secretario General".

Que los artículos 24 y 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, señalan las funciones de la Secretaría General. Se resalta que el Secretario General tiene a su cargo la Dirección ejecutiva del Partido, dirige y coordina las funciones de las unidades administrativas de la estructura organizativa del Partido.

Que entre las funciones del Secretario General que trae el Artículo 25 de los estatutos, cabe resaltar las siguientes: "1. Dirigir la organización administrativa del partido en cumplimiento de lo que determine a dirección nacional liberal. 9. Ejercer la representación legal del partido en los casos en que la dirección nacional lo determine y cumplir las funciones que ella le delegue. 15. Ejercer la jefatura de personal del partido."

Que acerca de la delegación del Secretario el artículo 25 en su Parágrafo establece que "El secretario general podrá delegar estas funciones de acuerdo con las unidades de la estructura administrativa que se determine por la dirección nacional liberal."

Que mediante la presente Resolución, la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, ratifica como Secretario General al doctor HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.539.834, Tarjeta Profesional de Abogado No. 137.745 del Consejo Superior de la Judicatura y se delega la Representación Legal de la Colectividad y la ordenación general del gasto, celebración de contratos y convenios a nombre de la Dirección Nacional Liberal, y su vez, se le entregan facultades expresas de ordenación del gasto de funcionamiento en la Dirección Administrativa del Partido.





Que el artículo 3° y 9° de la Ley 1475 de 2011 disponen como competencia del H. Consejo Nacional Electoral llevar el registro de la designación y remoción de los directivos de los partidos, movimientos y agrupaciones políticas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ratifíquese al doctor HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.539.834 como Secretario General del Partido Liberal Colombiano, quien ejercerá sus funciones de conformidad con los artículos 24 y 25 de los Estatutos de la Colectividad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Deléguese la Representación Legal, ordenación general del gasto, celebración de contratos y convenios a nombre de la Dirección Nacional Liberal del Partido Liberal Colombiano en el Doctor HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, en su calidad de Secretario General, quien a su vez delegará la ordenación sobre los gastos de funcionamiento del Partido en la Dirección Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar en la doctora LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.100.798, quien ostenta el cargo de Gerente Administrativa de la Dirección Nacional Liberal, la ejecución presupuestal y ordenación de gasto en cuanto a los gastos de funcionamiento del partido se refiere, así:

- A. FUNCIONAMIENTO BÁSICO DNL, DIRECTORIOS REGIONALES, IPL, JÓVENES Y MINORÍAS.
- B.
 - 1. GASTOS DE PERSONAL.
 - 2. GASTOS FIJOS.
 - 3. BANCADAS, EVENTOS y MOVILIZACIÓN.
 - 4. GASTOS DE OFICINA, PAPELERÍA Y DIVERSOS
 - 5. SERVICIOS PÚBLICOS
 - 6. IMPUESTOS, GRAVÁMENES y TASAS.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese la presente Resolución al Registrador Nacional del Estado Civil y al Consejo Nacional Electoral y solicítense el correspondiente





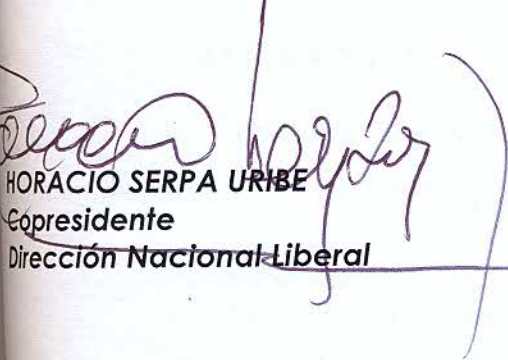
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

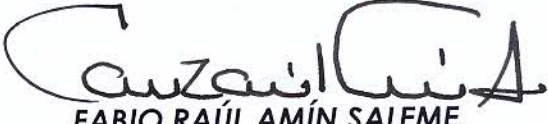
3186

registro de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 9° de la Ley 1475 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


HORACIO SERPA URIBE
Copresidente
Dirección Nacional Liberal


FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Copresidente
Dirección Nacional Liberal

Aceptan,


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General


LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ
Gerente Administrativa

